



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 030 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2018

Visto, el Expediente N°05586-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en *"El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias"*;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, mediante Nota Informativa N°365-2018.DAT-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Nota Informativa N°447-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, con el requerimiento para la Adquisición de Medicamentos dentro del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales: Surfactante Pulmonar de Origen Natural 80mg/ml 3 ml Suspensión Intratraqueal, a petición del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos – Servicio de Cuidados Críticos del Neonato, y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, con Memorándum N°171-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 30 de abril de 2018, la Jefatura del Servicio de Farmacia solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística, la compra por proceso de Medicamento dentro del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales: Surfactante Pulmonar de Origen Natural 80mg/ml 3 ml Suspensión Intratraqueal y a su vez adjunta los requisitos de calificación;

Que, mediante Nota Informativa N°1272-OL-N°658-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 30 de mayo de 2018, la Oficina de Logística, devuelve el expediente original al departamento de Apoyo al Tratamiento, para que el departamento realice la respectiva evaluación considerando aquellas que solamente cumplen con las especificaciones técnicas, y al no existir pluralidad de marca en el producto, solicita de igual manera realizar el sustento técnico;

Que, con Nota Informativa N°571-2018-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de junio de 2018, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicita a la Jefatura del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, con atención al Jefe del servicio de Cuidados Críticos del Neonato, se pronuncien y emitan sustento técnico del producto, respecto a las observaciones emitidas por la Oficina de Logística;

Que, mediante Nota Informativa N°0135-2018.JSCCN.HONADOMANI.SB, de fecha 14 de junio de 2018, el médico jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato emite el sustento técnico correspondiente al producto CUROSURF 80mg/ml 3ml suspensión intratraqueal, en la cual señala que cumple con las características del medicamento, el cual será usado en pacientes prematuros neonatales cumpliendo con las especificaciones técnicas;

Que, Mediante Nota Informativa N°638-2018.DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de junio de 2018, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remitió a la Oficina de Logística la Nota Informativa N°763-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2018, del Servicio de Farmacia, en el cual se remite el sustento de evaluación técnico del área usuaria, planteadas por la Oficina de Logística y solicita continúe el procedimiento por ser de urgencia;



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 030 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2018



Que, mediante Informe N° 497-EP-OL-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de mercado según cuadro adjunto, se ha determinado el valor referencial de S/ 69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición por Procedimiento de Medicamentos dentro del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales Surfactante Pulmonar de Origen Natural 80mg/ml 3ml Suspensión Intratraqueal para el año 2018, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°495-18;



Que, con Nota Informativa N°1308.OEPE.01181.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 34,500.00 (Treinta Y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) del presente año presupuestal 2018, en mérito a la transferencia de recursos efectuadas por el SIS mediante RJ N°024-2018/SIS y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias-DYT(13), y con Clasificador de Gastos 23.18.12 Medicamentos, Meta SIAF 0025 Atención del Recién Nacido con Complicaciones que Requiere Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales - UCIN, y Código - Transferencia Financiera 0000000165 Seguro Integral de Salud; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 34,500.00 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019; así mismo, precisa que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el presupuesto público, el marco normativo existente y en atención a la Ley de Presupuesto de la República Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N°30693, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, mediante Memorando N° 968-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2018, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición por Procedimiento de Medicamentos dentro del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales Surfactante Pulmonar de Origen Natural 80mg/ml 3ml Suspensión Intratraqueal para el año 2018, para el Servicio de

Farmacia del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Administrativa;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente en tal sentido, el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA, la Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 10 de enero de 2018; y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición por Procedimiento de Medicamentos dentro del Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales Surfactante Pulmonar de Origen Natural 80mg/ml 3ml Suspensión Intratraqueal para el año 2018, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDÓVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNF 73298

ASL/RPAG/mchb

- c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- OCI
- DAT
- SF
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS:

UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO:

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- Bienes	ADQUISICION POR PROCEDIMIENTO DE MEDICAMENTO DENTRO DEL PETITORIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESCENCIALES SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL 3 mL SUSPENSION INTRATRAQUEAL PARA EL AÑO 2018, PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	69,000.00	Soles		JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


.....
IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA
JEFE DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


.....
CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Ítems

[- Volver](#)

Datos de la entidad

Entidad:

Año: Versión: Fecha de registro: Estado:

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC: Objeto de contratación:

Descripción:

Tipo de selección:

Descripción del objeto: Tipo de compra o selección:

Valor estimado en soles: Valor referencial reservado:

Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Nro	Código	Descripción ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	5116170900271170 - SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL INY 3 mL	SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80mg/mL 3mL SUSPENSION INTRATRAQUEAL	Unidad	60.00	Soles	69,000.00		

(1 of 1) [1](#)